## LEY DEL 23 DE MARZO DE 1926.

Estación ferrocarrilera.—La de Tarija denominase "Estación Mayor General Pando".

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Desde la promulgación de la presente ley, la estación del ramal del ferrocarril de Corocoro nombrada «Tarija», llevará la denominación de «Estación Mayor General Pando».

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 10 de marzo de 1926.

A. S. SAAVEDRA.— Flavio Abastoflor.

Ant. L. Velasco, S. S.—Salomón A. Nogales, D. S.— L. Herrero, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 23 días del mes de marzo de 1926 años.

H. SILES.—Máximo Nava.